



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE 20 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ACTA 2/2024

Miembros de la Junta General asistentes:

Presidente:

D. José Juan Rodríguez Guerrero
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Vocales:

D. José Francisco Crespo Guardia
por el Ayuntamiento de Adra.
Dª María Luisa Cruz Escudero
por la Diputación Provincial.

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. Francisco Javier Alzueta Castro

En Roquetas de Mar, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en la sala de reuniones del Parque de Bomberos, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de la Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 18 DE ENERO DE 2024.

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 18 de enero de 2024, la cual es aprobada por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA JUNTA GENERAL DE 18 DE ENERO DE 2024.

Por el Secretario, se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la sesión de 18 de enero de 2024, comprendidos entre los números 1/2024, de 11 de enero, y el 512024 de 14 de marzo, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 1/2024, de 11 de enero, que aprueba la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de equipos hidráulicos de separación y corte y bombas instaladas en las autobombas del Consorcio, por importe de 103.581,89 € para los 4 años de duración.

Núm. 2/2024, de 17 de enero, que aprueba el pago de las retenciones practicadas durante el cuarto trimestre de 2023 en concepto de Liquidación IRPF, por importe de 473.339,75 €.

Núm. 3/2024, de 23 de enero, que aprueba la concesión del permiso de lactancia solicitado por el funcionario del Consorcio D. Otelo Moreno Romero.

Núm. 4/2024, de 23 de enero, que aprueba declaración del funcionario D. Juan Manuel Algar Roldán en situación administrativa de excedencia y la denegación de la reserva de puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	1/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 5/2024, de 23 de enero que aprueba declaración del funcionario D. Francisco Álvarez Machuca en situación administrativa de excedencia y la denegación de la reserva de puesto de trabajo.

Núm. 6/2024, de 23 de enero que aprueba declaración del funcionario D. José Carlos Baena Sánchez en situación administrativa de excedencia y la denegación de la reserva de puesto de trabajo.

Núm. 7/2024, de 23 de enero, que aprueba declaración del funcionario D Manuel Ortega Vizcaino en situación administrativa de excedencia y la denegación de la reserva de puesto de trabajo.

Núm. 8/2024, de 23 de enero, que aprueba declaración del funcionario D. Francisco Javier Castillo Díaz en situación administrativa de excedencia.

Núm. 9/2024, de 23 de enero, que aprueba declaración del funcionario D. Fabio Villanueva Ruíz en situación administrativa de excedencia.

Núm. 10/2024, de 30 de enero, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de diciembre de 2023, por importe de 68.470 €.

Núm. 11/2024, de 30 de enero, que aprueba al abono de gratificaciones por servicios especiales realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el periodo comprendido entre el día 16 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, por importe de 122 €.

Núm. 12/2024, de 30 de enero, que aprueba el reconocimiento de servicios previos al funcionario del Consorcio D. Alejandro Salvatierra Ríos.

Núm. 13/2024, de 30 de enero, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de enero de 2024, por importe bruto de 405.896,83 €.

Núm. 14/2024, de 1 de febrero, que aprueba la solicitud de jubilación del funcionario del Consorcio D. Juan Antonio Jiménez Moya.

Núm. 15/2024, de 1 de febrero, que aprueba la solicitud de jubilación del funcionario del Consorcio D. Luis López García.

Núm. 16/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 1/2024 (secador para compresor), por importe de 2.190€

Núm. 17/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 2/2024 (servidor informático), por importe de 9.093,15 €.

Núm. 18/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 3/2024 (cierre de puerta para vehículo 6357 LLK), por importe de 227,42 €.

Núm. 19/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 4/2024 (espumógenos), por importe de 13.915 €.

Núm. 20/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 1/2024 (reparación de centralita del Parque de Roquetas), por importe de 2.879,80 €.

Núm. 21/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 2/2024 (reparación puerta seccional del hangar del Parque de Roquetas), por importe de 496,10 €.

Núm. 22/2024, de 1 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 3/2024 (reparación vehículo 0827 LFS), por importe de 1.234,16 €.

Núm. 23/2024, de 2 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 4/2024 (reparación de cinta de correr), por importe de 517,88 €.

Núm. 24/2024, de 6 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 5/2024 (reparación de autobomba), por importe de 260,17 €.

Núm. 25/2024, de 6 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 6/2024 (revisión y reparación de vehículos 8982 LFD y 8909 GMD, por importe de 721,10 €.

Núm. 26/2024, de 6 de febrero, que aprueba la solicitud de jubilación del funcionario del Consorcio, D. Luis López García.

Núm. 27/2024, de 6 de febrero, que aprueba el reconocimiento de servicios previos al funcionario del Consorcio D. Rubén García González.

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	2/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 28/2024, de 8 de febrero, que aprueba la adjudicación del contrato de suministro de vehículos para el parque móvil del Consorcio, por importe de 586.155,46 €.

Núm. 29/2024, de 9 de febrero, que aprueba la liquidación del presupuesto General del Consorcio de 2023.

Núm. 30/2024, de 12 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 5/2024 (chaquetas Helly Oxford Winter 990), por importe de 17.892,90 €.

Núm. 31/2024, de 12 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 6/2024 (seis contenedores para formación), por importe de 16.226,10 €.

Núm. 32/2024, de 12 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 7/2024 (puerta de cerrajería para prácticas), por importe de 14.520 €.

Núm. 33/2024, de 13 de febrero, que aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes, por importe de 1.804.875,87 €

Núm. 34/2024, de 15 de febrero, que aprueba el abono a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta el abono del canon de ocupación del Paraje Barjalí, por importe de 215,31 €

Núm. 35/2024, de 21 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 7/2024 (reparación de amortiguadores de vehículo 6987 KJH), por importe de 781,35 €.

Núm. 36/2024, de 21 de febrero, que aprueba la contratación de servicios 8/2024 (servicios de desplazamientos y estancias en viajes), por importe de 8.470 €.

Núm. 37/2024, de 22 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 8/2024 (gasoil para el parque de Gérgal), por importe de 9.000 €.

Núm. 38/2024, de 22 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 9/2024 (gasoil para el parque de Canjáyar), por importe de 13.000 €.

Núm. 39/2024, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 10/2024 (herramientas de reposición, corte e instalación para los 4 parques), por importe de 10.992,85 €.

Núm. 40/2024, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 11/2024 (cuatro cámaras térmicas), por importe de 18.148,79 €.

Núm. 41/2024, de 23 de febrero, que aprueba la contratación de suministros 12/2024 (ocho desfibriladores), por importe de 9.888,10 €.

Núm. 42/2024, de 26 de febrero, que aprueba el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de enero de 2024, por importe de 95.530 €.

Núm. 43/2024, de 26 de febrero, que aprueba al abono de gratificaciones por servicios especiales realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el periodo comprendido entre el día 16 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024, por importe de 661,50 €

Núm. 44/2024, de 26 de febrero, que aprueba el abono de nómina correspondiente al mes de febrero de 2024, por importe bruto de 436.956,79 €.

Núm. 45/2024, de 1 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 9/2024 (revisión anual de botellas de aire), por importe de 4.047,99 €.

Núm. 46/2024, de 1 de marzo, que aprueba la rectificación de error material detectado en el Decreto 1/2024, de 11 de enero, sobre contratación de servicio preventivo y correctivo de equipos hidráulicos de separación y corte y bombas instaladas en las autobombas del Consorcio.

Núm. 47/2024, de 7 de marzo, que aprueba la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por HR5 de Roquetas S.L. y el abono en concepto de indemnización por el uso del agua de una balsa de su propiedad en la extinción de un incendio.

Núm. 48/2024, de 8 de marzo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2024/1 por importe de 38.478,78 €.

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	3/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 49/2024, de 8 de marzo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2024/2 por importe de 14.388,88 €.

Núm. 50/2024, de 14 de marzo, que aprueba la declaración de inexistencia jurídica de los servicios y suministros reseñados y la convalidación del gasto correspondiente, por importe de 55.725,92€

Núm. 51/2024, de 14 de marzo, por el que se rectifican los errores materiales del Decreto 33-2024.

La Junta General queda enterada de los citados Decretos.

3 DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

A continuación, se da cuenta del Decreto del Presidente n.º 29, del día 9 de febrero de 2024, que es del siguiente tenor literal:

“Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio 2023 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, ESTA Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2023
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.897.831,14	8.364.294,65		1.533.536,49
b) Operaciones de capital		972.529,38		-972.529,38
1.Total operaciones no financieras (a+b)	9.897.831,14	9.336.824,03		561.007,11
c) Activos financieros	2.193,76	2.193,76		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.193,76	2.193,76		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	9.900.024,90	9.339.017,79		561.007,11
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			727.025,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			727.025,94	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.288.033,05

Código Seguro De Verificación	HWLwGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	4/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HWLwGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES			
		AÑO	AÑO ANTERIOR		
57,556	1. Fondos líquidos		7.338.323,17		5.575.830,92
	2. Derechos pendientes de cobro		2.557.840,37		3.777.432,19
430	+ del Presupuesto corriente	1.268.749,87		2.282.072,49	
431	+ de Presupuestos cerrados	1.282.236,16		1.488.505,36	
257,258,270,275,440,442,4 49,456,470,471,472,537,53 8,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	6.854,34		6.854,34	
	3. Obligaciones pendientes de pago		637.163,51		488.241,35
400	+ del Presupuesto corriente	37.125,00		24,51	
401	+ de Presupuestos cerrados	47.454,75		47.430,24	
165,166,180,185,410,414,4 19,453,456,475,476,477,50 2,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	552.583,76		440.786,60	
	4. Partidas pendientes de aplicación		168.044,12		1.050,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	90,00		450,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	168.134,12		1.500,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.427.044,15		8.866.071,76
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.243.610,16		1.323.729,59
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		8.183.433,99		7.542.342,17

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

Tras explicar el Interventor el resultado de la liquidación, de forma resumida, los/as asistentes quedan enterados.


4.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO N° 1/2024, EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Seguidamente se da cuenta del Decreto del Presidente n.º. 33 del día 13 de febrero de 2024, el cual ha sido rectificado por el Decreto n.º. 51 del día 14 de marzo de 2024, el cual es del siguiente tenor literal:

“Vistas las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024 número 11 relativa a” Incorporación de Remanentes”, ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior que deben ser incorporados obligatoriamente a los correspondientes créditos del Presupuesto del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando exista para ello suficientes recursos financieros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del R.D. 500/90,

Código Seguro De Verificación	HWLwGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	5/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HwLwGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Visto Informe emitido por la Intervención.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente: **01REM31.01.24** Fecha: **31/01/2024** Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: **1º INCORPORACION DE REMANENTES**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	136 16205 SEGUROS VIDA/ ACCTES PERSONAL			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		3.965,52	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 21200 REP/MANT EDIF/ CONSTRCC			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		422,30	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 21300 REP/MANT MAQ ,INST UTILLAJE			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		941,21	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 21400 REP/MANT.MATERIAL TRNSPTE			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		3.044,48	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 21600 REP /MANT EQPOS INFORM.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		22.279,25	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 22111 RPTOS MAQ Y ELEMNT TRANSP.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		202,88	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 22700 CONTRATO DE LIMPIEZA Y ASEO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		7.183,35	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 22706 ESTUDIOS Y TRBAJOS TECN/ PREV SALUD			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		21.998,81	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 22799 OTROS CONTR SERVICIOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		11.979,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2021 4 136 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		82.132,03	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
Suma y sigue:							154.148,83	

Expediente: **01REM31.01.24** Fecha: **31/01/2024** Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: **1º INCORPORACION DE REMANENTES**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	136 62400 ADQUISICION DE VEHICULOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		657.515,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 62400 ADQUISICION DE VEHICULOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		972.477,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	136 62900 OTRAS INV. EQP PROTECCION			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		20.735,04	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
I	87000 RMNTE TESORERIA: GASTOS GRALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.804.875,87		
Suma Total						1.804.875,87	1.804.875,87	

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	REMANENTE NO COMPROMETIDO	REMANENTE COMPROMETIDO	REMANENTE INCORPORABLE	INCORPORADO	A INCORPORAR
/136/16205		3.965,52	3.965,52		3.965,52
/136/21200		422,34	422,34		422,30
/136/21300	-12.863,29	8.940,23	-3.923,06		941,21
/136/21400		23.171,86	23.171,86		3.044,48
/136/21600		22.279,25	22.279,25		22.279,25
/136/22111		202,88	202,88		202,88
/136/22700	-6.692,93	9.756,73	3.063,80		7.183,35
/136/22706		38.566,37	38.566,37		21.998,81
/136/22799	-1.518,00	12.761,66	11.243,66		11.979,00
/136/62200	94.098,48	7.623,00	101.721,48		82.132,03
/136/62400	739.714,32	973.021,50	1.712.735,82		1.629.992,00
/136/62900	95.612,69	38.666,12	134.278,81		20.735,04
TOTALES	908.351,27	1.139.377,46	2.047.728,73		1.804.875,87

Altas en Conceptos de Ingresos

	Descripción	IMPORTE
87000	RMNTE TESORERIA: GASTOS GRALES	1.804.875,87
	TOTAL	1.804.875,87

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General del Consorcio de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”

Tras explicar el Interventor el expediente de modificación de créditos, de forma resumida, los/as asistentes quedan enterados.

5.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2024

Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 18 de marzo de 2024, cuya parte expositiva dice:

“En relación al expediente de omisión de la función interventora 1/2024 y 2/2024, tramitando desde la intervención, siendo objeto de reconocimiento extrajudicial de crédito:

1. Las facturas correspondientes a suministros y servicios de 2023 incluidas en el expediente de omisión de fiscalización 1/2024:

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	7/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. Prog. Econ. Proyecto	Importe Fac.
				Euros
F/2024/29 24/01/2024	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL A81948077 PARQUE EL EJIDO PERIODO 30/11/23 A 31/12/23	999413519395 1 16/01/2024	2024 136 22100	3.036,59 €
F/2024/30 24/01/2024	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL A81948077 PARQUE ROQUETAS DE MAR PERIDO 30/11/23 A 31/12/2033	085031431931 0 16/01/2024	2024 136 22100	1.650,56 €
F/2024/31 24/01/2024	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL A81948077 PARQUE ROQUETAS DE MAR PERIDOO 31/10/23 A 31/11/23	085031431931 0 21/12/2023	2024 136 22100	1.255,64 €
F/2024/33 24/01/2024	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL A81948077 PARQUE CANJAYAR PERIODO 22/10/23 A 24/12/23	085031468318 0 29/12/2023	2024 136 22100	857,22 €
F/2024/34 24/01/2024	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL A81948077 PARQUE EL EJIDO	999413519395 1 21/12/2023	2024 136 22100	2.331,50 €
F/2024/35 24/01/2024	TODOMOTOR EJIDO SL B04249033 LIMPIADOR DE FREÑOS 500ML AMBRO-SOL / BALA TRAPO COLOR 1A 5KG	V1 00001988 15/12/2023	2024 136 22111	41,58 €
F/2024/1 01/01/2024	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA A78923125 Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 2 - Líneas Facturadas: 609273369 638321397 -Periodo de Trafic	28-A4M0-029931 01/01/2024	2024 136 22200	45,98 €
F/2024/2 01/01/2024	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA A78923125 Movistar - Tipo de contrato: Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 15 -Líneas Facturadas: 606985589630432423 - Peri	28-A4M0-001191 01/01/2024	2024 136 22200	420,29 €

2. Las facturas correspondientes a suministros y servicios de 2023 incluidas en el expediente de omisión de fiscalización 2/2024:

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. Prog. Econ. Proyecto	Importe Fac.
				Euros
F/2023/826 22/12/2023	A81948077 ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL Financiación Bono Social (LAS LOMAS-P20PL22 MOTOR 001;04740;ROQUETAS DE MAR;ALMERIA,ESP) / Facturación del Consumo (L	085031431931 0 22/11/2023	2024 136 22100	1.379,62
F/2023/827 22/12/2023	B82846825 ENDESA ENERGIA XXI SL Financiación Bono Social (DISEMINADO DOS HERMANAS S/N C NVO MUND; 047; Dalías ALMERIA;ESP) / P1 (DISEMINADO DOS HERM	010482315364 1 07/12/2023	2024 136 22100	38,26
F/2023/828 26/12/2023	54199839V PEREZ HERNANDEZ ANA MARIA LIMIEZA TRAJES NOVIEMBRE 2023	Emit- 31 26/12/2023	2024 136 22700	157,31
F/2023/829 26/12/2023	B04401741 BAW EST SL BATCH PC SW ITCH TP-LINK LS1008G	Emit- 378713 24/12/2023	2024 136 21600	23,50
F/2023/830 26/12/2023	B04401741 BAW EST SL BATCH PC TONER INK BROTHER TN2420 / SMARTPHONE REDMI NOTE 12 PRO POLAR WHITE / FUNDA ANTI-GOLPES REDMI NOTE 12 / CRISTAL TEMPLADO	Emit- 378864 24/12/2023	2024 136 22002	321,30
F/2023/831 26/12/2023	B04401741 BAW EST SL BATCH PC SMARTPHONE XIAOMI REDMI NOTE 12 PRO 8GB / CRISTAL TEMPLADO HIDROGEL	Emit- 379171 24/12/2023	2024 136 22002	278,50
F/2023/832 28/12/2023	B04481776 DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO S.L. CUOTA FIJA ABTO / CUOTA CONSUMO m³	23 153703 17/12/2023	2024 136 22101	234,92
F/2023/833 29/12/2023	B04219606 OJEVAL S.A. ADBLUE ROQUETAS DICIEMBRE 2023	10010084 29/12/2023	2024 136 22103	87,65
F/2023/834 29/12/2023	B04219606 OJEVAL S.A. GASOIL ROQUETAS DICIEMBRE 2023	40003793 29/12/2023	2024 136 22103	585,71
F/2023/835 29/12/2023	B04219606 OJEVAL S.A. GASOIL ROQUETAS DICIEMBRE 2023	30005730 29/12/2023	2024 136 22103	761,95
F/2024/3 03/01/2024	A04217444 ELECTRORECAMBIOS INDALO SAL VIGNA/056550 - TULIPA PILOTO LC8 ORIGINAL UNIVERSAL DERECHO / TEXTO/ - PRESUPUESTO DE ORIGEN # L23 0300025818	123 0100016576 31/12/2023	2024 136 21300	53,30
F/2024/4	27225105M ESCUDERO UTRILLA ANTONIO FCO	Rect-0 172	2024 136 22103	413,57

Código Seguro De Verificación	HWLwGe0MvYO7mkUJLiMxqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	8/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HWLwGe0MvYO7mkUJLiMxqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. Prog. Proyecto	Econ.	Importe Fac.
					Euros
03/01/2024	GASOIL CANJAYAR DICIEMBRE 2023	31/12/2023			
F/2024/5	B04051553 ANTONIO GONGORA ZAMORA SL ES EJIDOSOL N 33722	Emit- 97	2024	136 22103	3.523,46
03/01/2024	GASOIL EL EJIDO DICIEMBRE 2023	31/12/2023			
F/2024/7	B04163655 BAHIA VEHICULOS INDUSTRIALES SL REPARACION VEHICULO 6357 LLK	ED 2300711 28/12/2023	2024	136 21400	181,50
F/2024/8	B04163655 BAHIA VEHICULOS INDUSTRIALES SL REPARACION TALLER / CARTUCHO COMBUS / PURGA AIRE / ANILLO / TUTELA 85W 140/M-DA 1 LT / APORT. SIGAUS RD679/2006 / INTERRU	ED 2400001 02/01/2024	2024	136 21400	2.552,98
F/2024/10	B04020939 JOSE TERRIZA S.L. CINTA AMARRE 25X5MTS CHEBILLA METAL	FR-000124/2023 31/12/2023	2024	136 22199	4,05
F/2024/11	B93258184 GRUPO CEMATEL S.L.U. 4 UDS CLAV.BIP.T/T LAT.16A 250V 4,8MM CAUCHO	G15 21247 30/12/2023	2024	136 21300	10,48
F/2024/22	B04520060 PORTA AUTOMATISMOS Actualización de puerta seccional automática para funcionamiento Apertura y Cierre con mando a distancia . Sistemas de	A 114 13/07/2023	2024	136 21200	1.108,76
F/2024/26	A28063485 DRAGER HISPANIA S.A.U. Pulmoautomático DrägerMan PSS-A (La información sobre las sustancias de acuerdo con el artf. 33 del Reglamento CE n	3912040663 31/10/2023	2024	136 62900	18.075,31

3. Por otro lado, también forma parte del expediente la cuota de la Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre. La cual ha sido satisfecha mediante un pago no presupuestario pendiente de aplicación del concepto 40001 por importe de 166.634,12 euros en el mes de diciembre de 2023, como consecuencia de encontrarse domiciliadas las cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social, y la posterior insuficiencia de créditos para su contabilización en el ejercicio 2023.

Vista la Memoria/Informe emitido por el Sr. Sargento justificación de la necesidad del gasto efectuado y de las causas por las que se han incumplido el procedimiento administrativo correspondiente, así como motivación de la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para evitar así un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.

Acreditación de la realización de la prestación y justificación de que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado.

En base a los antecedentes y a las consideraciones jurídicas expuestas se informa a por la unidad gestora, sobre la inexistencia jurídica del contrato del acto de continuidad (prórroga funcional), al considerarse que la ejecución de una prestación sin contrato tramitado previamente conforme a las normas de contratación administrativas no puede entenderse perfeccionada con los requisitos legalmente establecidos y, por lo tanto, se considera como un acto nulo de pleno derecho que se ha dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido (artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), entendiéndose indispensable la declaración de inexistencia jurídica del contrato para poder abonar al contratista la indemnización por el servicio prestado en ejecución de un acto de continuidad nulo de un contrato administrativo vencido, erigiéndose así como presupuesto para aplicar el principio de prohibición del enriquecimiento injusto.

Aprobada la declaración de inexistencia jurídica referente a la prórroga funcional de los servicios y suministros referidos y convalidado el acto.

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Es necesario el correspondiente procedimiento extrajudicial de créditos pues la declaración de nulidad del contrato o la declaración de inexistencia jurídica de éste, comporta que el contrato entre en liquidación, teniéndose que restituir las partes las cosas que hayan recibido en virtud de éste y, si no es posible, el valor de una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado.”

Consta el informe del Interventor del día 18 de marzo de 2024.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda

1º Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas referenciadas, correspondientes al ejercicio 2023 y del pago pendiente de aplicación de Seguridad Social, a la vez que se tramita de forma simultánea la modificación de crédito 2/2024 en su modalidad de suplemento de crédito para dotar a las aplicaciones referidas de los créditos correspondientes en el presupuesto del ejercicio 2024, por un importe de 206.065,61 €

2º Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a cargo del presupuesto correspondiente.

6.- ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES MÁXIMOS DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONSORCIO (ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE OCTUBRE DE 2023 Y 6 DE FEBRERO DE 2024

A continuación, se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 13 de marzo de 2024, cuya parte expositiva dice:

“La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adopta acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo regulador de los criterios de asignación del complemento de productividad a los empleados del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, Acuerdo que se aplicaría a partir del año 2024.

En el artículo 6 del citado Acuerdo regulador se fijaban los importes individuales máximos a percibir por los empleados de este Consorcio en cada cuatrimestre, con el siguiente tenor literal:


“ Artículo 6. Presupuesto.

El importe individual máximo estipulado para esta productividad, siguiendo el artículo 49 del Acuerdo Regulador y de acuerdo con los criterios expuestos, será hasta las cantidades que se indican a continuación por cada cuatrimestre, **a lo que se adicionarán los porcentajes legales que se estipulen en lo sucesivo:**

Sargento	1.151,02 €
Cabo	1.138,97 €
Bombero Conductor	1.114,78 €
Administrativo	621,66 € “

Los importes máximos anteriores son los mismos que se venían aplicando desde el inicio del año 2023, ya que dicho Acuerdo regulador afectó a los criterios, evaluación y tramitación, al objeto

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

de determinar la asignación individualizada del referido complemento, pero no a los importes máximos que podía percibir cada empleado por este concepto.

El citado Acuerdo regulador ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 39, del día 23 de febrero de 2024.

Afectan a los importes antes indicados dos disposiciones dictadas por la Administración General del Estado, a saber:

1ª) Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por la que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2ª) Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por la que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos. 2. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por lo que considera esta Presidencia que los incrementos a que se refieren las dos Resoluciones anteriores deben afectar a los importes máximos a que se refiere el artículo 6 del Acuerdo regulador de los criterios de asignación del complemento de productividad a los empleados de este Consorcio.”

Constan los informes del Secretario y del Interventor del Consorcio, de fechas 14 y 18 de marzo de 2024, respectivamente.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º) Aprobar la aplicación de los incrementos porcentuales establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 y en el Acuerdo del mismo órgano de 6 de febrero de 2024, en el Acuerdo regulador de los criterios de asignación del complemento de productividad a los empleados del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, aprobado por la Junta General de este Consorcio en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 39, del día 23 de febrero de 2024.

2º) Elevar los importes máximos contenidos en el artículo 6 del Acuerdo regulador antes indicado, hasta las siguientes cuantías:

Sargento	1.162,56 €
Cabo	1.150,38 €
Bombero Conductor	1.125,95 €
Administrativo	627,89 € “

3º) Los incrementos anteriores se aplicarán con efectos del día 1 de enero de 2023.

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00	
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47	
Observaciones		Página	11/13	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

URGENCIA N.º. 1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO N.º. 2/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 18 de marzo de 2024, cuya parte expositiva dice:

“Habiéndose liquidado el presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2023, y arrojando un Remanente de tesorería para Gastos Generales de 8.183.433,99 € de los cuales se han incorporado 1.804.875,87€.

Vista la Memoria que suscribe la Presidencia en relación a los gastos referidos, así como los informes emitidos por la Intervención municipal.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Constan dos informes del Interventor del Consorcio, ambos de fecha 18 de marzo de 2024.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente expediente de modificación de crédito 2/2024 modalidad de suplemento de crédito por importe de 206.065,61 euros financiando dichos créditos con remanente de tesorería para gastos generales.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Año	Org. Prog. Econ.	Descripcion	Nº Facturas	Importe
2024	136 21200	REP/MANT EDIF/ CONSTRCC	1	1.108,76 €
2024	136 21300	REP/MANT MAQ ,INST UTILLAJE	2	63,78 €
2024	136 21400	REP/MANT.MATERIAL TRNSPTE	2	2.734,48 €
2024	136 21600	REP /MANT EQPOS INFORM.	1	23,50 €
2024	136 22002	MATERIAL INFORMT NO INVEN.	2	599,80 €
2024	136 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA	7	10.549,39 €
2024	136 22101	SUMINISTRO DE AGUA	1	234,92 €
2024	136 22111	RODOS MAQ Y ELEMT TRANSP.	1	41,58 €
2024	136 22103	SUMNTRO COMBUST/ CARBURANTE	5	5.372,34 €
2024	136 22199	OTROS SUMINISTROS	1	4,05 €
2024	136 22200	COMUNICACIONES TELEF.	2	466,27 €
2024	136 22700	CONTRATO DE LIMPIEZA Y ASEO	1	157,31 €
2024	136 62900	OTRAS INV. EQP PROTECCION	1	18.075,31 €
2024	136 16000	SEGURIDAD SOCIAL	1	166.634,12 €
	Total			206.065,61 €

Código Seguro De Verificación	HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	12/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HW1wGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

2º Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente expone a los/as asistentes que la Diputación de Almería va a pedir que este Consorcio preste el servicio de extinción de incendios en los municipios del Bajo Andarax, y que el Ayuntamiento de Huércal de Almería está dispuesto a construir un parque de bomberos en su municipio. La petición se está estudiando.

Sobre el asunto se entabla una breve deliberación entre los asistentes, en la que el representante del Ayuntamiento de Adra expone que se debería estudiar la construcción de un parque de bomberos en Adra, lo cual lo vienen planteando desde hace años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

... Vº. Bº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: José Juan Rodríguez Carretero

EL SECRETARIO,
Mariano José Espín Quirante.

Código Seguro De Verificación	HWlwGe0MvYO7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 11:49:00
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	22/03/2024 10:13:47
Observaciones		Página	13/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HWlwGe0MvYO7mkUJLiMxqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

